

Coloquio ISR

COP 2023: Adaptación climática

En colaboración



www.spainsif.es

Coloquio ISR

COP 2023 - Adaptación climática

En colaboración

idma | instituto
internacional
de derecho y
medio ambiente

spainsif



“La inversión en adaptación al cambio climático”

○ Lennys Rivera, Experta en finanzas sostenibles en WWF España

   @spainsif

www.spainsif.es





LA INVERSIÓN EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Retos y oportunidades

Lennys Rivera, WWF España

22 de noviembre de 2023

Coloquio ISR COP 2023: Adaptación climática

© Andy Rouse / naturepl.com

Contenido

Introducción

Inversiones en adaptación

Instrumentos financieros para la adaptación

El sector asegurador español y el cambio climático

Peticiones y recomendaciones de WWF

© Jorge Sierra WWF España

WWF: finanzas climáticas y finanzas sostenibles



WWF Internacional - [Práctica de Finanzas](#) (trabajo con inversores, bancos, aseguradoras, reguladores)

WWF (EPO) ex miembros del GTE de alto nivel de la UE que contribuyó al Plan de Acción de Finanzas Sostenibles, ex miembro de la Plataforma de Finanzas Sostenibles de la CE. Actualmente miembro de EFRAG.

WWF España: [Guías para inversores](#)

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNAC) y Programa de Trabajo 2021-2025.



El estudio identifica las principales barreras para la inversión en adaptación al cambio climático, así como recomendaciones alternativas orientadas al sector asegurador español

La creciente importancia de la adaptación



INNOVACIÓN FINANCIERA EN
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

La financiación para la adaptación y resiliencia de la economía frente a la crisis climática es urgente. La frecuencia y gravedad de los fenómenos climáticos y meteorológicos extremos está aumentando.

FINANCIADO POR
 GOBIERNO DE ESPAÑA
VICERRECTORIA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
RECTORADO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL CRECIMIENTO

CON LA COLABORACIÓN DE


Las pérdidas aseguradas derivadas de catástrofes naturales aumentaron a 50 000 millones de dólares en el primer semestre de 2023, la segunda cifra más alta desde 2011.

Inversiones en adaptación al cambio climático



INNOVACIÓN FINANCIERA EN
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Casi toda la financiación para la adaptación viene del sector público internacional, pero no es suficiente, **es urgente aumentar la inversión privada**, en especial del sector de los seguros que ya sufre las consecuencias del aumento de las indemnizaciones por fenómenos extremos.

FINANCIADO POR



CON LA COLABORACIÓN DE



La crisis climática requiere de entre 3 y 6 billones de dólares por año hasta 2050. Para 2020 se destinaron 630 mil millones de dólares a la financiación climática siendo insuficiente y solo 49 mil millones de dólares a la adaptación. La tasa de crecimiento de la financiación climática privada fue más lenta (4,8 %) que la del sector público (9,1 %).

Panorama de la financiación climática en 2021/2022



LANDSCAPE OF CLIMATE FINANCE IN 2021/2022

Global climate finance flows along their life cycle in 2021 and 2022. Values are averages of two years' data to smooth out fluctuations, in USD billions

SOURCES AND INTERMEDIARIES

Which type of organizations are sources or intermediaries of capital for climate finance?

Governments \$100
National DFIs \$238
Bilateral DFIs \$33
Multilateral DFIs \$93
Multilateral climate funds \$3
SOEs \$110
State-owned FIs \$61
Other FIs \$15
Commercial FIs \$235
Households/ individuals \$184
Corporations \$192

INSTRUMENTS

What mix of financial instruments is used?

Grants \$69
Low-cost project debt \$76
Project-level market rate debt \$561
Project-level equity \$54
Unknown \$7
Debt \$129
Balance sheet financing \$498
Equity \$368

1.27 TRILLION USD ANNUAL AVERAGE

USES

What types of activities are financed?

Adaptation \$63
Dual benefits \$51
Mitigation \$1,150

SECTORS

What is the finance used for?

Water & waste \$67
Industry \$9
Buildings & infrastructure \$240
Others & cross- sectoral \$50
AFOLU \$43
Energy systems \$515
Transport \$336



CLIMATE
POLICY
INITIATIVE

La financiación para la mitigación se ha doblado, pero sigue siendo insuficiente, al igual que la financiación para la adaptación.

Los límites de la adaptación

<https://www.climatepolicyinitiative.org/publication/global-landscape-of-climate-finance-2023/>

Barreras para la inversión privada en adaptación



Barreras generales:

- Comportamiento humano
- Falta de concienciación
- Fragmentación de responsabilidades
- Las personas más afectadas tienen poco poder

Barreras financieras:

- Beneficios financieros directos o flujos de caja a corto plazo
- Proyectos con valores relativamente pequeños

Las inversiones en adaptación pueden proporcionar un triple dividendo: evita pérdidas económicas, genera ganancias positivas y genera beneficios sociales y ambientales adicionales.

El sector asegurador



Principal inversor institucional a nivel mundial.

Inversor a largo plazo, con interés y experiencia en la transferencia de riesgos al mercado.

Con capacidad de modelar instrumentos financieros que valoren la reducción de pérdidas futuras.

El sector asegurador representa el 5,2 % de aportación al PIB de España y es el principal inversor institucional con cerca de 325 000 millones de euros en inversiones.

Instrumentos financieros para la adaptación



INNOVACIÓN FINANCIERA EN
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

No obstante, existen opciones de inversión en la adaptación al cambio climático, que incluyen las soluciones basadas en la naturaleza, las finanzas combinadas, los bonos y fondos verdes y los valores vinculados a seguros.

FINANCIADO POR



CON LA COLABORACIÓN DE



El mercado de bonos catastróficos está en crecimiento: 2023 se encamina hacia un año récord, con una emisión total anual que superaba los 8 600 millones de dólares en junio.

Instrumentos financieros para la adaptación

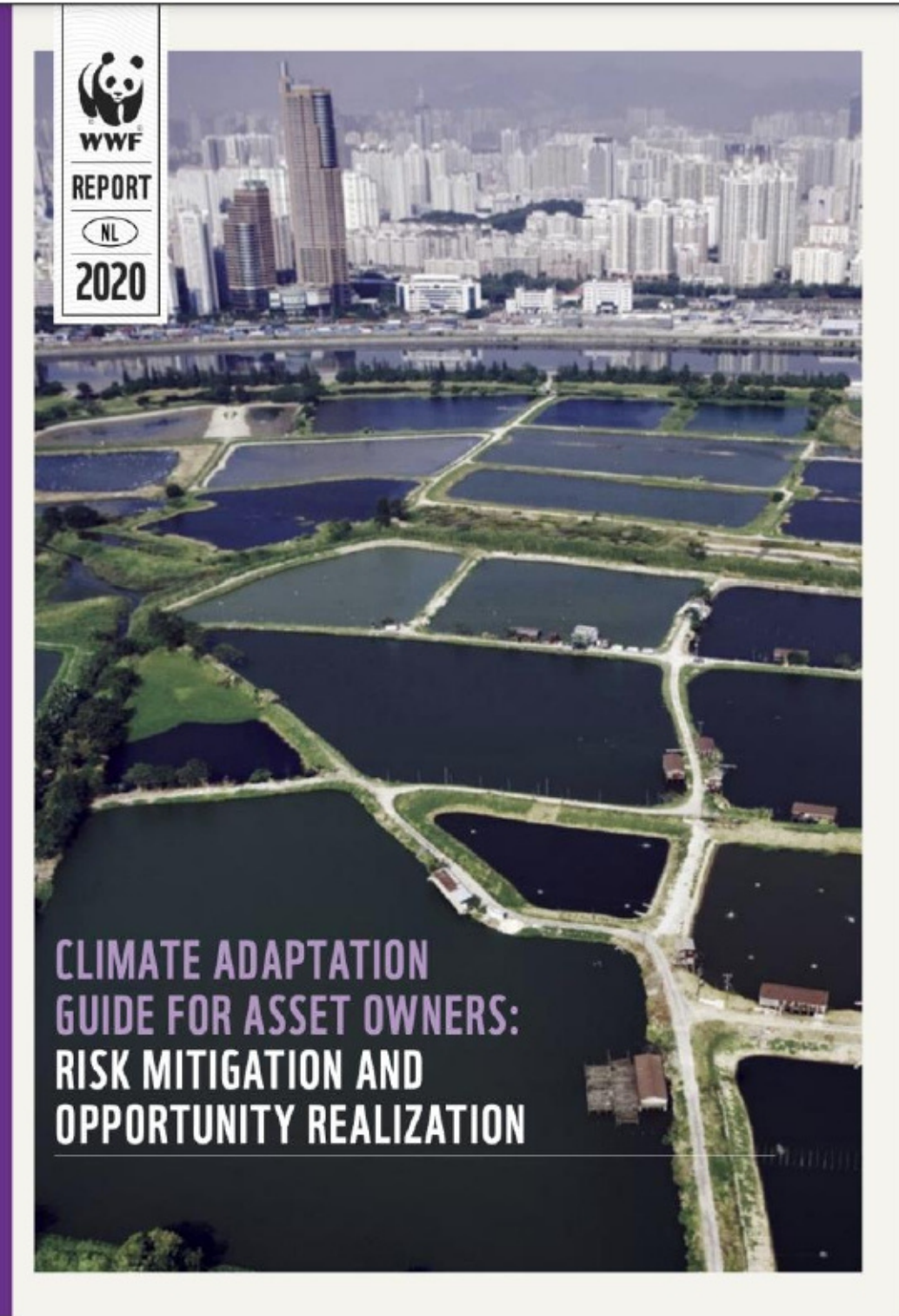


Algunos de estos instrumentos financieros pueden tener un potencial de crecimiento en el mercado español. Para que tengan éxito, se necesita más demanda, derivada de una mayor conciencia medioambiental y diversificación de las carteras de inversión; pero también de mejores estándares y definiciones, para que se contribuya realmente a la adaptación evitando el riesgo del greenwashing.



- Reguladores, Supervisores y otros actores institucionales
- Entidades aseguradoras – inversores institucionales
- Entidades aseguradoras – actividad de seguros
- Tesoro público, comunidades autónomas y sector privado
- Todos los actores

Referencias relacionadas





Trabajamos para conservar
la naturaleza para las
personas y la vida silvestre.

juntos es posible™

wwf.es

Para más información:

Lennys Rivera
Programa de Clima y Energía
WWF España
lrivera@wwf.es

© 1986 Logotipo del Panda de WWF-World Wide Fund for Nature (Inicialmente World Wildlife Fund).

® "WWF" es Marca Registrada de WWF. WWF España, Gran Vía de San Francisco 8-D, 28005 Madrid. Tel.: 91 354 0578.
Email: info@wwf.es

Para más información visite wwf.es

Coloquio ISR

COP 2023 - Adaptación climática

En colaboración



spainsif



“La adaptación al cambio climático en el contexto internacional”

- Ana Barreira, Directora General/CEO del Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA)



The background of the slide is a collage of eight images related to climate change. The top row shows a flooded street with a house, aerial views of urban areas with heat maps, cows on a green hill, and industrial smokestacks. The bottom row shows a cracked, dry landscape, a flooded street with buildings, and a large dam with water flowing over it.

LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO: RESPUESTA

INTERNACIONAL

Ana Barreira

“COLOQUIO ISR-SPAINSIF”

COP 28: ADAPTACIÓN
CLIMÁTICA

Ana Barreira
Directora, IIDMA

MADRID, 22 de Noviembre de 2023

Artículo 2. Objetivo.

El objetivo último de la presente Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. **Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.**

Adaptación

CMNUCC

Protocolo de
Kioto

Acuerdo de
Paris

❑ Artículo 4

1. Todas las Partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo, de sus objetivos y de sus circunstancias, deberán:

b) Formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y, según proceda, regionales, que contengan(...) medidas para facilitar la adaptación adecuada al cambio climático;

e) Cooperar en los preparativos para la adaptación a los impactos del cambio climático; desarrollar y elaborar planes apropiados e integrados para la gestión de las zonas costeras, los recursos hídricos y la agricultura, y para la protección y rehabilitación de las zonas,

f) Tener en cuenta, en la medida de lo posible, las consideraciones relativas al cambio climático en sus políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes y emplear métodos apropiados, por ejemplo evaluaciones del impacto, formulados y determinados a nivel nacional, con miras a reducir al mínimo los efectos adversos en la economía, la salud pública y la calidad del medio ambiente, de los proyectos o medidas emprendidos por las Partes para mitigar el cambio climático o adaptarse a él;

Adaptación

CMNUCC

Protocolo de
Kioto

Acuerdo de
París

Artículo 3- 12 ter. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Protocolo se asegurará de que, en los casos en que las Partes incluidas en el anexo I utilicen unidades procedentes de actividades aprobadas en el marco de los mecanismos de mercado a que se hace referencia en el párrafo 12 bis supra como ayuda para cumplir sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones de conformidad con el artículo 3, una parte de esas unidades se destine a sufragar los gastos administrativos y a ayudar a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos de la adaptación,

Fondo de Adaptación- Marrakesh COP7 (2001) comenzó a ser operativo en 2007



ADAPTATION FUND

Art. 10 Todas las Partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y las prioridades, objetivos y circunstancias concretos de su desarrollo nacional y regional (...)

b) Formularán, aplicarán, publicarán y actualizarán periódicamente programas nacionales y, en su caso, regionales que contengan medidas para mitigar el cambio climático y medidas para **facilitar una adaptación adecuada al cambio climático**

Adaptación

CMNUCC

Protocolo de
Kioto

Acuerdo de París

Artículo 2.- Objetivos

1. El presente Acuerdo, al mejorar la aplicación de la Convención, incluido el logro de su objetivo, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello:

(...)b) **aumentar la capacidad de adaptación** a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y (...)

Adaptación

CMNUCC

Protocolo de
Kioto

Acuerdo de
París

Acciones

CND: Todas las Partes habrán de realizar y comunicar los esfuerzos
ambiciosos
Balance mundial

Artículo 7.- Adaptación

1. Por el presente, las Partes establecen el **objetivo mundial relativo a la adaptación**, que consiste en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático con miras a contribuir al desarrollo sostenible y lograr una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo referente a la temperatura que se menciona en el artículo 2. (...)
7. Las Partes deberían reforzar su cooperación para potenciar la labor de adaptación, teniendo en cuenta el **Marco de Adaptación de Cancún (...)**
9. Cada Parte deberá, cuando sea el caso, emprender procesos de planificación de la adaptación y adoptar medidas, como la formulación o mejora de los planes, políticas y/o contribuciones pertinentes
10. Cada Parte debería, cuando proceda, presentar y actualizar periódicamente una **comunicación sobre la adaptación**

14. El GST

Adaptación

CMNUCC

Protocolo de
Kioto

Acuerdo de
París

Acciones

Programa de trabajo GSS(2 años) (2022-2023) sobre el objetivo mundial de adaptación -COP 26- SBSTA y SBI – Marco y objetivos claros

- a) Permitir la aplicación plena y sostenida del Acuerdo de París, con miras a alcanzar el objetivo mundial sobre la adaptación, con el fin de mejorar la acción y el apoyo a la adaptación;
- (b) Mejorar la comprensión del objetivo mundial sobre la adaptación, incluidas las metodologías, los indicadores, los datos y las métricas, las necesidades y el apoyo necesarios para evaluar los progresos hacia su consecución;
- (c) Contribuir al examen de los progresos generales realizados en la consecución del objetivo mundial relativo a la adaptación como parte del balance
- (d) Mejorar la planificación y la aplicación nacionales de las medidas de adaptación mediante el proceso de formulación y aplicación de los planes nacionales de adaptación y mediante las CND y las comunicaciones sobre la adaptación;
- (e) Permitir que las Partes comuniquen mejor sus prioridades, necesidades de aplicación y apoyo, planes y medidas de adaptación, en particular mediante las comunicaciones sobre la adaptación y las CND;
- (f) Facilitar el establecimiento de sistemas sólidos y apropiados a nivel nacional para el seguimiento y la evaluación de las medidas de adaptación;
- (g) Reforzar la aplicación de las medidas de adaptación en los países en desarrollo vulnerables; y
- (h) Mejorar la comprensión de la forma en que los instrumentos de comunicación y presentación de informes establecidos en el marco de la Convención y el Acuerdo de París en relación con la adaptación pueden complementarse entre sí para evitar la duplicación de esfuerzos.

Adaptación

CMNUCC

Protocolo de
Kioto

Acuerdo de
París

Acciones

FCCC/CP/2022/10/Add.1

V. Adaptación

20. *Observa con suma preocupación* la brecha existente entre los niveles actuales de adaptación y los niveles necesarios para responder a los efectos adversos del cambio climático, según las conclusiones de la contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;

21. *Insta* a las Partes a que adopten un enfoque transformador para fomentar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático;

22. *Insta también* a las Partes que son países desarrollados a que aumenten de manera urgente y significativa su aporte de financiación para el clima, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad para la adaptación, con el fin de responder a las necesidades de las Partes que son países en desarrollo como parte de un esfuerzo mundial, entre otras cosas para la formulación e implementación de los planes nacionales de adaptación y las comunicaciones sobre la adaptación;

23. *Resalta* el papel del Fondo para los Países Menos Adelantados y del Fondo Especial para el Cambio Climático en el apoyo a las medidas adoptadas por los países en desarrollo para hacer frente al cambio climático, *acoge con beneplácito* las promesas de contribución a los dos Fondos e *invita* a los países desarrollados a seguir contribuyendo a ambos;

24. *Pone de relieve* la importancia de proteger, conservar y restaurar los ecosistemas acuáticos y los relacionados con el agua, incluidas las cuencas fluviales, los acuíferos y los lagos, e *insta* a las Partes a integrar más el agua en su labor de adaptación;

Coloquio ISR

COP 2023 - Adaptación climática

En colaboración



Coloquio ISR

Adaptación climática

   @spainsif

 www.spainsif.es

spainsif